

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES
SEDE LOCAL VALPARAÍSO.

SANTIAGO. 03 OCT 2020

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 189 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS

La Ley N° 8.059 de 1945; Creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020 de 29 de Enero 2020, designa Director General; la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; la Ley N° 21.192 de Presupuesto Sector Público año 2020, asigna recursos para el año 2020; el Decreto IM. Valparaíso N° 3014, de 03.SEP.2020; la solicitud de compra N° 197 del 01.DIC.2020; la Resolución Exenta N° 7 año 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus misiones, se necesita contar con elementos de apoyo de telecomunicaciones para la sede local de Valparaíso, motivo por el cual el Departamento Logístico a requerimiento del Asesor Regional subrogante de Valparaíso, mediante la solicitud de compra N° 197 de fecha 01.DIC.2020, requiere adquirir 5 equipos portátiles Vhf Motorola EP350 5 W 99 Ch análogos, 6 micrófonos parlantes remoto Motorola EP 350-450 con Jack de audio, 2 antenas base fibra de vidrio Vhf 144-174 6.7 Db 200 Watt conector Uhf hembra, 2 conector N.Macho para Rg-8 U crimpado, 1 mástil telescópico de 6 mts, con kit de contraventación.

3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas, no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de mercado público, pero son necesarios para los fines de la institución.
4. Que, con este propósito, se solicitó la cotización en el sistema www.mercadopublico.cl, a diversas empresas del rubro, bajo el ID N° 1946-58-FR20, con los siguientes resultados:
 - 1946-59-CT20, Parraguezcomunicaciones, RUT. N° 77.078.400-K, sin respuesta.
 - 1946-60-CT20, Equirad, RUT. N° 11.648.770-5, sin respuesta.
 - 1946-61-CT20, Sociedad Enerset Limitada, RUT. N° 76.156.939-2, cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.643.338 (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.
5. Que el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra j) “Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”, tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Diciembre de 2020 alcanza a \$ 51.029.
6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir los elementos de apoyo de telecomunicaciones estipulado en el “Considerando N° 2”, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 100 UTM.
7. Que, la Institución cuenta con los recursos asignados por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, año 2020.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.


III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa para adquirir 5 equipos portátiles Vhf Motorola EP350 5 W 99 Ch análogos, 6 micrófonos parlantes remoto Motorola EP 350-450 con Jack de audio, 2 antenas base fibra de vidrio Vhf 144-174 6.7 Db 200 Watt conector Uhf hembra, 2 conector N.Macho para Rg-8 U crimpado, 1 mástil telescópico de 6 mts, con kit de contraventación, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Valparaíso, con la empresa Sociedad Enerset Limitada, RUT. N° 76.156.939-2, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 1.643.338 (Un

millón seiscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.

2. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto descrito en el "Resuelvo N° 1", para la Defensa Civil de Chile, sede local de Valparaíso.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvención", clasificador 22.04.013 de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.




ALEJANDRO KLUCK VALENZUELA
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile


DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs./ 3 Hj.
LRC/rgv


MANUEL QUINTANA TEPPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile


CARLOS A. CASTRO VERGARA
JEFE DEPARTAMENTO
AUDITORÍA INTERNA
D. C. CH.